

aparecer los Miércoles,
Viernes y DomingosDirección y Administración
Calle Colón 10—Com. 85.ADMINISTRADOR
JOSE M. MONFORTEn ningún caso se devolverán los originales.
Toda correspondencia se dirigirá al Administrador

LA UNION

NORGÀ DE LOS INTERES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRIPCION	
Un mes	\$ 1.00
Seis meses adelantados	5.00
Un año	10.00
Tres años	0.10
Atrasado	0.20

Se reciben avisos y solicitudes hasta las
6 de la tarde.No se reciben escritos sin la debida garantía.
Siendo de interés público se publicarán gratis.

Nuestro correspondiente en París para avíos y publicaciones es el Señor A. Louis, director de la Sociedad Mutua de Propiedad, núm 61 Rue Gaumatin

La Comisión Directiva de la «Asociación Literaria» que acaba de fundarse, tiene el honor de participar a la juventud estudiantil que las clases literarias funcionarán a días jueves y domingos a las 8 p. m. en el Instituto Lavalleja. Las solicitudes de ingreso deben dirigirse al Sr. Presidente de la Comisión D. Juan M. Ros.

LA COMISIÓN.

LA UNION

Minas, Marzo 13 de 1898

¡POBRE CAMPAÑA!

Estamos aun en verano y ya, a causa de las lluvias, varios corregimientos del interior de nuestro departamento han tenido que perder su turno.

Todo cuanto se escriba sobre nuestros malos caminos será poco para demostrarlo al Superior Gobierno la necesidad evidente que existe tomar una resolución pronta y eficaz en el sentido de mejorar en lo posible la viabilidad pública. Las noticias que recibemos de nuestra campaña no pueden ser más desconsoladoras sobre el estado péjimo en que se encuentran la totalidad de los caminos en casi todo el País que hasta hoy no se hayan hecho trabajos de ninguna naturaleza para prever las consecuencias del invierno que se aproxima.

Ese estado de cosas desmoraliza al criador de nuestra campaña, sucediendo lo mismo con el acarreador de ganado, con el carretero, el agricultor y el mismo comerciante resistiendo así la fuente de la riqueza principal del país. ¿De qué sirve que el hacendado, el agricultor y el comerciante se esfuerzen en fomentar la industria del país si han de faltarle los medios necesarios de transporte de sus productos al mercado consumidor?

¿No se siente consideración, con esa pobre campaña, que paga con toda religiosidad sus exiguas contribuciones, espuestas siempre á los caprichos del cacique del Revisor que no bien vence el plazo ya les persigue para el pago de la multa al que no cumple con los impuestos por no haber vendido sus productos por no tener á quien?

Siempre la campiña ha parecido que no formara parte del territorio Nacional, sino para el pago de las «diezmos y primicias» á la Tesorería de la Nación y solo fa tan que llamen al País, como los extranjeros, diciéndole República de Montevideo, por lo que es la lechada

campaña ni aun siquiera tiene la administración de sus rentas municipales.

REFORMA ELECTORAL

Ley de registro cívico permanente

Conclusion—Véase el número anterior.

Si todos ó la máxima parte de los miembros de esas Comisiones pertenecen á un solo partido, todas las garantías desaparecen para las demás agrupaciones políticas.

En las operaciones electorales, cuando la ley no establece barreras indestructibles contra el fraude y la violencia, nada ó muy poco es posible esperar de la moralidad de los ciudadanos. En esos casos el engaño, el fraude, no son vicios, no son delitos; se les califica de *habilidad electoral*, siguiendo los dictados de una falsa moral política, desgraciadamente muy arraigada en nuestras democracias incipientes.

Es indispensable, por consiguiente, corregir ese gravísimo defecto de la ley de Registro Cívico, porque si en los comienzos de las operaciones electorales no se procede con estricta justicia, cualquiera que sea el sistema electoral que se adopte, aun el mas justo y perfeccionado, resultaran siempre impermeables al fraude, la violencia y la usurpación de la soberanía nacional.

Es indispensable, que en las Comisiones Inscriptoras, que son al mismo tiempo tribunales de tachas, tengan seria y positiva representación todos los partidos por que solo á esa condición serán realmente electores sus respectivos adherentes.—Y el único medio de establecer esa representación de dichos partidos en el seno de dichas comisiones, es el de adoptar un sistema, como el del voto limitado, que necesariamente los llevará en situación de poder elegir sus delegados para constituirlos con equidad y con justicia.

El sorteo es completamente aleatorio y caprichoso, y aun suponiendo que las Juntas Electorales procediesen con una ho-

nestidad perfecta y formaran en cada sección judicial una lista de veinticinco ciudadanos de los cuales doce fueran de un partido político y trece de otro, podría indudablemente resultar, que hecho el sorteo las Comisiones Inscriptoras de muchas secciones estuviesen formadas exclusivamente con miembros de un mismo partido.

De acuerdo con estas ideas la Comisión de Legislación ha reformado fundamentalmente los artículos 11.º y 12.º de la ley de Registro Cívico en los términos indicados en los artículos 11.º y 12.º del proyecto de ley que somete á vuestra sanción definitiva.

Como no es posible suponer que los Jueces de Paz, Comisiones Inscriptoras y Calificadores y Juntas Electorales procederán siempre con estricta justicia y con perfecto anhelo en el desempeño de las funciones que les acuerda la ley de Registro Cívico, necesario es establecer en ella inequivocadamente ante quien deberán deducirse por los ciudadanos las reclamaciones que susciten en los procedimientos de aquellos funcionarios públicos. — Y como en la ley vigente nada se ha dispuesto a este respecto, la Comisión de Legislación ha llenado ese vacío, redactando el capítulo IX del proyecto de ley que somete á vuestra consideración, dedicado exclusivamente á determinar como y ante que autoridades deberán de ducirse esas relaciones.

También ha agregado esta Comisión un nuevo capítulo á la ley sometida á su estudio, estableciendo en él las penas que han de ser aplicadas á los funcionarios públicos que, de cualquier manera, practiquen, faciliten ó fomenten las inscripciones indebidas en los Registros Cívicos, ó sean omisos ó culpables en el cumplimiento de sus deberes, y á los simples ciudadanos que se inscriban ilegalmente ó favorezcan, de cualquier modo, inscripciones fraudulentas. Este capítulo que es el X del proyecto, que se ha considerado indispensable, porque las prescripciones legítimamente sin sanción, sobre todo si son de carácter político, no tienen generalmente la virtud de imponerse á la voluntad de los ciudadanos

y servir de norma regular de su conducta.

Como disposición de carácter transitorio establece el artículo último del Proyecto, que el H. Consejo de Estado determinará las personas que deben comprender la Junta Electoral en los próximos comicios.

No es posible constituir esa primer Junta Electoral por el voto de todos los ciudadanos, porque debiendo esa corporación presidir los trabajos iniciales de reorganización del Registro Cívico Permanente, se hace necesario constituirla antes que los suscriptores tengan título habilitante para votarla.

A falta de otro expediente práctico, considera V. Comisión que debe someterse al Consejo de Estado el nombramiento de la primer Junta Electoral, pues dada su composición, ejercerá su cometido en condición de que queden garantidos en la elección los derechos de todos los partidos.

Además de las reformas ya enumeradas, se han introducido muchas otras en la ley vigente de Registro Cívico, que la Comisión de Legislación no considera necesario ni oportuno mencionar en este informe, ya por su escasísima importancia, ya por ser muchas de ellas obligados corolarios de las principales. Cumplirá, sin embargo, con el deber de indicarlas y de justificarlas verbalmente en la sesión ó sesiones que el honorable Consejo destine al examen y discusión de este asunto importantísimo.

En virtud de las consideraciones expresadas, Vuestra Comisión de Legislación se permite aconsejar la sanción del proyecto de ley que, justamente con este informe, somete á vuestra consideración.

Sala de la Comisión, Minas de Marzo 4 de 1898—Justino J. de Aréchaga—José L. Terra—José Batlle y Ordóñez—Aureliano Rodríguez Larreta—Pedro E. Carre—Gonzalo Ramírez—Eduardo Acevedo Díaz—Alvaro Guillot—Blas Vidal—José M. Castellanos (discreto en parte).

DIA COMERCIAL

Montevideo, Marzo 11 de 1898.

EN LA BOLSA—Día de excepcional movimiento puede caerse el de ayer, para nuestro mercado de fondos públicos.

A ciento cincuenta y seis alcanzó el número de operaciones que se realizaron en diversos títulos, acciones, céjulas y certificados, y que

fueron anotados en las pizarras.

En las transacciones que se hicieron se alcanzó á pasar de mano alrededor de un millón cien mil pesos, cantidad que desde hace mucho tiempo no se realizaba.

De títulos de la Deuda Consolidada tan sólo, se vendió por valor de \$ 145.960, ó sea un total de \$ 680.012.

Los precios que se obtuvieron por este valor fueron varias, pues antes de la primera rueda oficial, á causa de haberse recibido un telegrama de Londres fijando como tipo de esta Deuda en la Bolsa de aquella plaza el de 46.50 por ciento, se pagó el de 44.80; mas tarde se dio sucesivamente hasta 45.30 para repuntar á una hora á 45.90 á cuyo precio cerró el mercado firme.

Para fin del corriente mes se obtuvo el precio de 46.20 por ciento y hasta fin de Abril próximo el de 45.80.

SECCION NOTICIAS

Estado de Caja de la Sociedad Minuana de S. Mutuos correspondiente al mes de Diciembre de 1897:

INGRESOS

1897. Debre. 1.—A Saldo en Caja de Noviembre	\$ 616.77
Detalle del dinero en préstamos:	
A Vale á la vista N.º 1 con interés del 3/4 % mensual	900.00
A Vale á la vista N.º 4 con interés del doce % anual	600.00
A Ochenta y una cuotas de este mes	81.00
A Treinta y ocho cuotas atrasadas	38.00
Suma \$ 2235.77	

EGRESOS

1897. Debre. 31 Por: Pagado al Dr. D. Juan Rizzo Herrera	
por el servicio médico del presente mes c/a 1	\$ 35.00
“ Pagado al Dr. Pedro Rivero por la asistencia médica del mes de la fecha c/a 2	35.00
“ Pagado al auxiliar su haber correspondiente al mes de febrero c/a 3	16.00
Exstancia del dinero en préstamos:	
Vale N.º 1	900.00
Vale N.º 4	600.00
Saldo efectivo en Caja para Enero	649.77

S. E. ú O. Igual \$ 2235.77

Minas, Diciembre 31 de 1897.

Firmado: Luciano Perdomo, Tesorero—V. B. A. M. Vidal—V. B. Jose A. Matto—Tomas Sanz, Presidente—Horacio Albistur, Secretario.

Estado de Caja de la Sociedad Minuana de S. Mútuos correspondiente al mes de Enero de 1898.

INGRESOS

1898. Enero 1. ^o —A Exención en Caja de Diciembre	\$ 649.77
Detalle del dinero en préstamos:	
A Vale á la vista N.º 1 con interés del 3/4 % mensual	900.00
A Ochenta y cinco cuotas de este mes	85.00
A Veinte y cinco cuotas atrasadas	25.00
A Recibido á cuenta de mayor cantidad por intereses devengados en el Vale N.º 4	20.00
A Importe del préstamo N.º 4 chancelado con fecha 28 de Diciembre ppdo.	500.00
Suma \$ 2279.77	

EGRESOS

1897. Enero 31	
Por: Pagado al Dr. D. Juan Riesco Herrera por el servicio médico del presente mes/c/nº 1	\$ 35.00
« Pagado al Dr. Pedro Rivero por la asistencia médica del mes de la fecha c/nº 2	35.00
« Pagado al auxiliar su haber correspondiente al mesde febrero c/nº 3	16.00
Ex stencia del dinero en préstamos:	
Por el Vale N.º 1 con interés del 3/4 % mensual	900.00
Saldo en Caja para Febrero	1203.77
S. E. u. O. Igual \$ 2279.77	

Minas, Enero 31 de 1898.

Firmado: Luciano Perdomo, Tesorero—V.º B.º A. M. Vidal—V.º H.º Jose A. Mattos—Tomas Sanz, Presidente—Horacio Albistur, Secretario.

La voz general que mañana aparecerá el decreto nombrando al coronel D. Angel Casalla Capitán de Puertos y al coronel D. Hildebrando Vergara Jefe Político de nuestro departamento.

Como lo anunciamos, hoy se matarán todos los muebles de D. Juan Garmendia.

Parten mañana para sus respectivas casas, el hacendado D. Miguel Carrera, y el comerciante D. Domingo Doria.

Llegó ayer de Montevideo nuestro futuro jefe político coronel Vergara.

En virtud de ciertas desavenencias entre los miembros de la Comisión Auxiliar de Nico Pérez, salieron ayer para dicho punto los ediles, D. José R. Moreno y D. Manuel E. Martínez.

En obsequio á la voracidad, debemos consignar que, si bien limitada á los escasos recursos de que dispone la Municipalidad, mucho ha hecho y está haciendo en pro de los intereses generales, guardando especial preferencia á la comprobación de algunos pasos, para cuyo objeto solicitó y obtuvo del vecindario, no del gobierno, que

este no da nula para caminos, la más decisiva cooperación.

Por disposición gubernativa de ayer, todos los militares de capitán á bajo que revistan de cuartel y no hacen nada, pasará á la lista de reemplazo os decir á medio sueldo.

«L' Italia» consigna el rumor de un duelo entre el señor Carlos Roxlo, de la redacción de «El Nacional» con el alférez Chiappara autor de las publicaciones que sobre el último movimiento revolucionario está haciendo «El Día» con el pseudónimo de Vanguardia. A ciertas apreciaciones del alférez Chiappara sobre Diego Lamas, el señor Roxlo contestó desde las columnas de aquel colega, defendiendo á ese jefe militar de la revolución nacionalista.

STELLA

Estrella roja, sin duda esplendorosa Que en el vasto horizonte de la vida Asomas arrogante y luminosa Ostentando tu imagen candorosa Cuál si del Cielo fuera desprendida.—

Adorable creación, pura, hechicera, Do dorado cabello y tez rosada. Tu singular bondad mucho supura A la lozana flor de primavera Reina de los verjales reputada.—

Luceros son tus ojos que enardecen A hermosas esmeraldas semejantes Pero mucho mas bellos me parecen Cuando al calor de una mirada crecen Dando brillo amoroso á tu sombra.—

Son tus labios dos fuentes de ambrosía Y envídan dieran al clavel mas rojo, De ellos parte esa suave melodía Cuyo timbre, que embarga el alma mia, Al ruisenor canoro causa enojo.—

Tu aliento de perfumes impragñado, A quien diólo el imán fuerza atractivo, Parece blando círculo templado Por el sutil ambiente, apasionado, De amorosos suspiros, inocentes.—

La esbeltez de tu tallo, magestuoso Completan la deidad de tu silueta, Formando ese conjunto dulcioso De mágica belleza y parte airoso Que en éxtasis arroban al poeta— MIRTO

Minas, 8-12-98

REGISTRO CIVIL.—Nacimientos, Defunciones y Matrimonios en la semana.—Nacimientos.—Julian Alejo Bollón, nacido el día 16 de Febrero último en San Francisco, hijo de Don Alejo Bollón, francés, de 48 años, agricultor, y de doña Isolina Curri, italiana, de 32 años.

Julia Isabel, nacida el 27 de Febrero, hija del Solano Prieto y de doña Luisa Lorenzo, domiciliados en Campanoro.

Luciana Casimira, nacida el 4 de Marzo, hija de don Leopoldo Berrueta y de doña Sona Martínez, domiciliados en el Poblado.

Roberto Angel, nacido el primero de Marzo, hijo del Dr. D. Mariano Calvis y de doña Julia Ruiz, domiciliados en esta ciudad, calle 18 de Julio s/nº.

Modesto, nacido el 24 de Febrero, hijo de padres desconocidos.

Silvano Martín, hijo de padres desconocidos, nacido el primero de Marzo.

Rosalía, nacida el 21 de Febrero, hija de Antonio Castro (hijo) y de doña María Rado, domiciliados en el Penitente.

Defunciones: Romualdo Ordóñez, oriental de 9 años de edad á consecuencia de Infección gastro-intestinal.

Un niño, oriental, de 10 días á consecuencia de Measles.

Matrimonio: Don Casimiro Ruiz, oriental, de 26 años, agricultor domiciliado en Santa Lucia, con la señorita Benita Ferreira, oriental de 23 años, domiciliada en San Francisco.—Celebrado el dia 9 de Marzo.

SOLICITADA

PERMANENTE

Me permito hacer por medio de la prensa, las siguientes preguntas: ¿En qué fecha falleció el subdito español José M. Leturia?

¿Quién maneja los intereses de dicho intestado?

¿Los españoles, tenemos ó no cónsul?

Cuando se me conteste, y peor si no se me contesta, trataré bajo mi firma, de los intereses del finado Leturia.

Esperando del Sr. Administrador de LA UNION la publicación de las precedentes líneas, por el término de quince días, se despide hasta el dia de entrar en materia su aff. y S. S.

UN EXTRANJERO.

(Garantido)

rionte y en todo el Departamento, hago saber á los que deseen comprar permiso para establecerla, que deben entenderse directamente con el que suscribe.

Hoy que se ha prohibido toda clase de juego en campaña llamo la atención á los señores comerciantes por series convenientes tener uu permiso de Lotería á precio ínfimo.

Minas, Marzo 12 de 1898.

Antonio Fusco.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, se cita, llama y emplaza á Don LUIS FARINA, para que el término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezca ante razonado á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña XITA LE GUIZAMO bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Marzo 8 de 1898.

FRANCISCO E. CORDERO.

Escríbano público

COMISIÓN EXTRA ADMINISTRATIVA DE MINAS

AVISO

Llámase nuevamente á propuestas para el servicio del Alumbrado Público de la Ciudad por el término de un año y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en Secretaría á disposición de los interesados.

Las propuestas que deberán ser presentadas bajo sobre en papel sellado de segunda clase, serán abiertas el dia 15 del corriente, á las 3 p. m. reservándose la Comisión el derecho de aceptar una ó rechazar todas sin convencer á los interesados que representan.

Minas, Marzo 7 de 1898.

S. AGUIAR

Presidente

JUAN M. ROS

Secretario

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Deptal., Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión del Dr. ANGEL CLÉRICI & fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes ya sea como herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que habiere lugar.

Minas, Enero 27 de 1898.

Francisco E. Cordero

Actuario

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. Deptal., Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión del Dr.

DON ANGEL RUIZ DEL VALLE, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos, acreedores, de presentarse ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento.

Minas, 12 de Febrero de 1898.

Francisco E. Cordero

Actuario.

AL PUBLICO

El que suscriba, cirujano-dentista, parafíe á sus clientes y al público en general, que de paso por Minas, ofrece sus servicios profesionales, como ser: colocación de dientes y dentadura completa por el nuevo sistema en el arte Odontológico extracción de muelas y raíces sin dolor obtura, empolla, orilla con oro puro y plata, cuyos trabajos se hacen garantidos y a precios mólecos.

José Barone.

Consultorio: calle 25 de Mayo, casa conocida por doña Matilde Navarro, frente al almacén de los señores Zaffaroni Hermanos.

Recibe llamados á domicilio.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de las Sucesiones de DON JOSE PERLA y BALDOMERA GARCIA citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, para que se presenten á deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, Enero 31 de 1897.

Francisco E. Cordero

Actuario.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don ANGEL CLÉRICI & fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes ya sea como herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que habiere lugar.

Minas, Enero 27 de 1898.

Francisco E. Cordero

Actuario.

ADMINISTRACIÓN DIAL. DE RENTAS

AVISO

Se previene á los señores Contribuyentes de Impuestos de Contribución Inmobiliaria que esta Administración empezará la recaudación del expresado en la forma siguiente:
La primera cuota en lo de Enero y la segunda hasta el 15 de Febrero próximo.
Los impuestos de Chapas de parras y Rural se percibirán conjuntamente con el de C. Inmobiliaria.
Minas, Diciembre 22 de 1897.
Pedro Lesama.
Administrador Dptal. de Rentas

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

RENTAS DE

Se hace saber á los señores Contribuyentes que esta Administración empieza la recepción de Patentes de Giro en el mes de Enero próximo; á excepción de los del gremio de ambulantes, que se expedirán hasta el 10 de dicho mes, para cuya remisión después de esa fecha.
Se previene igualmente á los interesados que al solicitar las patentes deben presentar las del año anterior.

Minas, Diciembre 22 de 1897.

Pedro Lesama

Adm. Dep. de Rentas

LOTERIA DE CARTONES

AVISO

Habiendo adquirido los derechos de la Lotería de Cartones para todo el año co-

INDICADOR MNAS

Senador—Don Prudencio Ellauri
Repre. Don C. de Arreaga
id. " F. A. Vidal
id. " D. Vivas Cerantes

Geflura Política—Plaza Libertad
esquina Solis
JEFE POLITICO—Coronel Don Angel Casalla
CIAL 1º. D. Renaldo Garbarini
" 2º. D. A. Gonzalez y Viera
AUXILIAR D. Jose Poggi y Macie
ALCAIDE D. Pedro Trelles
INSPECTOR DE POLICIA Sto. Mayor Olivera

COMISARIAS
Primera Sección Urbana
COMISARIO—Ubaldo Larrobla
2ª SECCION URBANA
ISARIO—Leopoldo Gonzalez

JUZGDO DE PAZ

1.ª SECCION JUDICIAL CIUDAD
Juez de Paz Don Juan Doria
Tte. Acabé 1er distrito—José Dorego.
id id 2.º distrito—Manuel Ramos

Juzgado Ldo. Departamental
Calle Maldonado, entre Montevideo y Mariana. Juez—Dr. D. J. Pittamiglio.
Fiscal—Dr. Alfredo Furriol
Acuñador—Escríb. D. F. E. Cordero
Alguacil D. albo E. Zinoia.

Sociedad Minuana de Socorros Mútuos
Presidente—Don Tomás Sanz
Secretario—D. Horacio Albistur.
Médicos—Dr. Juan Russo Herrer
a y Dr. Pedro Rivero.

Comisión de Salubridad
Presidente don Honorio Oribe
Comisario → Eduardo Ortega

Curia Eclesiástica—Calle del Plata num 4.
Vicario Pbro. don José De Luca.
Teniente cura Pbro. D. A. Corcino
Auxiliar Pbro. don Genaro Amantea.

Junta Administrativa Calle 18 de Julio
Presidente don Saturnino Aguirre
Vice-d. " Honorio Oribe
Secretario don Juan M. Ros.
Auxiliar " Enrique Doria
Escríbiente " Ariosto Trelles.

Administración de Renta
Maldonado Número
Administrador don P. Lezama
Auxiliar 1º. don Jacinto Castro
id. 2º. Bonifacio Umpiérrez
id. 3º. " Héctor País.

Mercado General Lavalleja
Calle Treinta y Tres
Administrador D. Mario Suárez
Inspector don Carlos Suárez

Fundación del B. de la República
Calle 20 de Mayo entre Montevideo y Mariana
Gerente don Adelmo O'Asconga
Contador Francisco Pérez
Vila
jero—don Alberto Quartino

HOTEL ESPAÑOL DE GONZALEZ Y PLACÉ

MINAS—Calle 5 de Mayo, frente la Plaza Libertad—MINAS

En esta antigua y conocida casa se reciben pensiones y pasajeros

Se hacen repartos de viandas. Se atienden los pedidos a domicilio y se garantiza un servicio esmerado.

Las comodidades de este establecimiento que se les presenta a los viajeros de campaña son excelentes, cómodas y baratas.

POLIZAS A TIPOS DE EUROPA!

THE STANDART Compañía de seguros sobre la vida de las MAS ANTIGUAS, MAS SERIAS y de MASSOLIDEZ del MUNDO.

HA REDUCIDO las primas a TIPOS de EUROPA. UNICA COMPAÑIA en la REPUBLICA que una a la mas PERFECTA seguridad, reune las condiciones de libertad de las GRANDES compañías del viejo mundo. ANTES DE ASEGURARSE, pídan prospectos a

B. LORENZO HILL, Gerente.
MONTEVIDEO

161—ITUZAINGÓ—161—PLAZA MATRIZ

IMPRENTA DE LA UNION CALLE DE GEBOLLATI,

en este establecimiento se hacen toda clase de trabajos concerniente al ramo, a saber:
Carteles, Folletos, Invitaciones, Circulares, Programas, Refobos, Etiquetas, Cuentas corrientes, Menú, Manifiestos, Estados, Recibos talonarios, Circulares

TRJETS—Funerarias y de visitas al minuto. PRECIOS SIN COMPETENCIA

SE ENCARGA DE LA IMPRESIÓN DE CUALQUIERA PUBLICACIÓN
DIARIA OPERIODICA

CARNE, HIERRO y QUINA
El Alimento más fortificante dado a los Tónicos más reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todas las eminentes médicas prueban que esta asociación de la Carne, el Hierro y la Quina constituye el reparador más energético que se conoce para curar: la Córax, la Anemia, las Menstruaciones excesivas, el Estreñimiento, la Diarrea, los estreñimientos y escorbutas, etc. El Vino Ferruginoso de el AROUD, que efectúa el suco que reúne todo lo que entona y fortalece los órganos, regulariza, coordina y aumenta considerablemente las fuerzas o infunde a la sangre capnórica y descolorida: el Vapor, la Coloración y la Energía vital.

Por mayor, en París, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y AROUD

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento.
Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el método). 30 años de éxito.

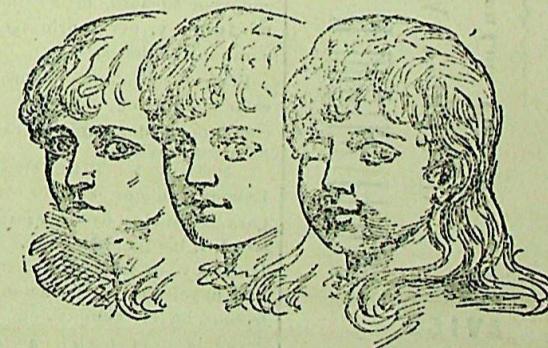
París, en casa de J. FERRÉ, farmacéutico, sucesor de BROU, rue Richelieu, 102.

CHLOROSIS (Colores pálidos) ANEMIA LEUCORREA (Flores blancas)

LICOR DE LAPRADE
CON ALBUMINATO de Hierro

APROBADA POR LOS MÉDICOS DE LOS HOSPITALES (MEDALLAS DE ORO)
Es el mejor de todos los Ferruginosos para la curación de todas las ferundinas y principios de la Pobreza de la Sangre.

PARÍS, COLLIN & C°, 49, Rue de Meubenge, y en las farmacias



El Secreto de la Belleza

consiste principalmente en la buena salud. El color de la rosa, los contornos de una Venus, el brillo de los ojos no son atributos de una mujer extenuada ó anémica. A pesar de nuestras lectoras que desean ser bellas deben procurar adquirir la salud. El color pálido, y la dolgadez son efectos de una causa óbvia. La anemia y extenuación indican que el sistema no recibe la grasa necesaria de los alimentos ordinarios. Falta de carne, sanguínea, faltas de grasa. En el grabado que precede se ilustra la cara de la belleza por medio de la recuperación de las carnes. La anemia se transforma en extenuada ó saludable, pálida en roja, alborosa. ¿Necesitamos aclarar que la gran forma es la salud? El uso de la Emulsión de leche, el grasa, reconstruyente proteína de fuerzas y creador de carne?

P. D.—El grabado no es algorítmico, es otra cosa real.

INSTITUTO LA VALLEJA

COLEGIO CATÓLICO

O-O

DIRECTOR: Pbro. José De Luc
PROFESSOR Teodoro Boltzenthia
AYUDANTE: José Tejeria y Ami Avi
Máximo Arizaga
PROFESSOR DE
MUSICA Y DI-
RECTOR DE LA
BANDA DEL
INSTITUTO Agustín Peri

FANCISCO X. RODRIGUEZ
RECURADOR
Se encarga de asuntos judiciales
y arreglos de testamentarias.

Calle 33, núm. 82—
Estudio del Dr. Estevearena — Mina

Colegio de Ntra. S del Huerto

Desde el 3 de Febrero se darán
clases particulares de piano, francés
bordado en dicho establecimiento

4000 ovejas finas y
140 vacunos de cría

Se venden en la Estancia de Pion
campo Crescencio Raúl, Arroyo Ca-
ra, del 15 de Diciembre al 15 de Enero
próximo.

AVISO—Se hace saber a lo que
que quiera venderse lo que en el CAFECITO se compran
a muy buen precio, por orden de
una casa París.

Tambo Scarcheli

Se avisa al público que se ha
abierto un nuevo tambo en la cal-
le 18 de Julio, antiguo local de do
Bentolo Miranda.

El despacho estará abierto desde
la madrugada hasta las diez de la
noche.

Se toman cabelllos y vacas a
PASTORIO

Comisión de l. Primaria—Calle Ma-
donna Presidente—do. Carlos de Castro
Vice d. " Benjamin Vela
Secretario — Adolfo M. Vila

Tienda, Almacén y Ferretería
DE LUPI Y FIGINI
Calle 18 de Julio esquina Casu-